



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°541**  
**Magíster en Gobierno y Gerencia Pública**  
**Universidad de Chile**

Con fecha 09 de marzo de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública de la Universidad de Chile.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°603 de CNA-Chile, fechado el 06 de marzo de 2014, que acreditó el Programa de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública de la Universidad de Chile por un período de tres años, los que expiraron el 08 de marzo de 2017; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública de la Universidad de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexagésima sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.



2. Que, el Programa de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 06 de octubre de 2016, el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 24 de noviembre de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Gobierno y Gerencia Pública de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 01 de diciembre de 2016 el comité de pares visitó el Programa de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública de la Universidad de Chile.
7. Que, con fecha 04 de enero de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado al Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile para su conocimiento.

9. Que, con fecha 25 de enero de 2017, el Programa de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°60 de fecha 09 de marzo de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

**a) Definición Conceptual:**

- El Magíster en Gobierno y Gerencia Pública de la Universidad de Chile se define como un programa de carácter profesional. Inicia sus actividades el año 1998. Se encuentra adscrito al Instituto de Asuntos Públicos (INAP) de la Universidad de Chile, cuya misión es crear, comunicar y transferir conocimiento teórico y aplicado en la acción de gobernar, para la formación de profesionales y académicos de excelencia con responsabilidad ética, espíritu crítico, capacidad de innovación y rigurosidad en el pensamiento para influir en la calidad de la democracia, el desarrollo del Estado y el mejoramiento de las políticas públicas. En ese marco, el origen de este programa se inscribe en la necesidad manifestada por el Estado de disponer de profesionales con habilidades directivas para desempeñarse en los diferentes organismos del aparato público. De este modo, el

Magíster en Gobierno y Gerencia Pública, responde consistentemente a la filosofía institucional tanto del Instituto de Asuntos Públicos como de la propia Universidad de Chile.

- El programa tiene tres modalidades en funcionamiento. La primera es la **modalidad vespertina o regular**, en la cual los estudiantes cursan el plan de estudios de lunes a viernes entre las 18:30 y las 20:45 horas, por un período de 7 trimestres de clases. La segunda **modalidad de continuidad de estudios**, nace el año 2011 y considera que los estudiantes de quinto año de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Chile, puedan incorporarse al programa en su último año de la carrera, optando por un proceso de convalidación de cursos, la cual se complementa con los cursos electivos y el trabajo de los seminarios para desarrollar su actividad de graduación. Finalmente, el año 2015 se inició la **modalidad ejecutiva**, que consiste en el mismo plan de estudios, con las mismas horas del programa vespertino, pero ofrecido cada quince días de forma intensiva los días viernes (de 10.00 a 19:30 horas) y sábados (de 08:30 a 17:45).

#### **b) Contexto Institucional:**

- El Magíster en Gobierno y Gerencia Pública se adscribe al Instituto de Asuntos Públicos (INAP) de la Universidad de Chile. Dicha unidad académica exhibe una importante trayectoria en el campo de estudios que aborda el programa. La misión del INAP es la investigación, formación, extensión, asesoría y promoción del debate ciudadano, centrado en el estudio de los problemas públicos del país y en el análisis del rol del Estado, las políticas públicas y los principales actores sociales en la solución de esos problemas. Ello resulta consistente con los lineamientos institucionales de la Universidad de Chile.

- La Universidad de Chile cuenta con una institucionalidad definida y una política que orienta la formación postgradual. A través del Departamento de Postgrado y Postítulo, dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, vela por el aseguramiento de la calidad de su oferta académica. La Escuela de Postgrado del INAP monitorea la gestión del programa, cuya responsabilidad recae en el Comité Académico. El Coordinador del Programa, así como los miembros del Comité Académico cuentan con la experiencia necesaria para el desempeño de sus roles.

**c) Características y Resultados del Programa:**

- Los objetivos y perfil de graduación son consistentes con el carácter profesional del programa. El perfil enfatiza en la formación de directivos del sector público, con conocimientos y herramientas en el ámbito de la gestión, que le permiten al graduado desempeñarse en cualquier ámbito profesional del gobierno o instituciones privadas orientadas al mundo público. Las definiciones conceptuales del programa están debidamente socializadas entre académicos, estudiantes y graduados del mismo.
- Los requisitos de admisión y criterios de selección se encuentran debidamente formalizados. El proceso de selección es coherente con las exigencias del plan de estudios y la selectividad es adecuada para las modalidades vespertina y ejecutiva. En la modalidad de continuidad de estudios no hay selectividad. El ingreso en esta modalidad debiera precisar de mejor manera cuáles son los requisitos, más allá de la entrevista personal y el rendimiento académico previo. El programa debiera realizar una reflexión más acuciosa acerca del perfil de ingreso de sus estudiantes en las tres modalidades. Ello para anticipar dificultades en el avance curricular y en el tiempo de graduación oportuna.

- La estructura curricular es coherente con el carácter y los objetivos del programa. El plan de estudios se organiza en trimestres, considerando doce asignaturas obligatorias. Las ocho asignaturas electivas permiten una profundización adecuada de los contenidos fundamentales del programa. Las estrategias de enseñanza y aprendizaje están bien definidas y la bibliografía es pertinente y actualizada.
- El ajuste curricular tuvo como principal objetivo, mejorar la tasa y tiempo de graduación oportuna, cuestión que se debe monitorear con atención. Si bien la organización en trimestres no resulta problemática, hay que cautelar que los contenidos tratados no se estudien de modo fragmentado, por lo que se deben propiciar instancias curriculares de integración, durante todo el itinerario formativo, más allá de lo que se realiza al final del proceso.
- Desde el anterior proceso de acreditación, el programa ha adaptado una serie de medidas, las cuales han permitido un aumento de la tasa de graduación en los últimos años. Se debe perseverar en estos avances y mejorar al mismo tiempo las tasas de retención y disminuir el tiempo de permanencia en el programa, el que aún resulta elevado. Un desafío del programa es lograr que en las tres modalidades los indicadores de progresión académica se comporten de modo equivalente. Para ello, como se señaló anteriormente, es importante tener un buen diagnóstico del perfil de ingreso, que les permita implementar medidas de apoyo al avance curricular de los estudiantes.
- El seguimiento de graduados, el análisis de su impacto en el medio laboral y la retroalimentación sistemática del entorno profesional al proceso formativo, es un aspecto en el que el programa debe trabajar con mayor atención. Esto, especialmente, considerando que se trata de un programa de carácter profesional.

**d) Cuerpo académico:**

- El cuerpo académico lo integran 27 docentes, 15 de ellos forman parte del Núcleo y 12 lo hacen en calidad de profesores colaboradores. Se destaca un equilibrio entre profesores que cuentan con trayectoria en el ámbito académico y aquellos que tienen amplia experiencia profesional en la gestión pública. Los docentes son bien evaluados por los estudiantes.
- El cuerpo académico posee una trayectoria reconocida en el campo de la gestión pública, lo que sin duda favorece el proceso de formación de los estudiantes. En materia de productividad, esta exhibe algunos desequilibrios, en cuanto a publicaciones y proyectos de investigación. Si nos atenemos al carácter profesional del programa, debieran prevalecer las asesorías y consultorías, actividad en las cuales la gran mayoría del Núcleo registra participación, aunque asimétricamente. Cabe consignar también que en el Núcleo hay académicos que no registran ningún tipo de producción (ni científica ni profesional), cuestión que debiera ser materia de revisión.
- Un aspecto a revisar es el tiempo de dedicación al programa de los académicos del Núcleo, pues ocho de ellos tienen una dedicación al mismo de 4 horas o menos. Igual cifra de docentes no registra horas asignadas para investigación, ni en el programa ni en la institución. Esto podría estar afectando la distribución de los académicos en el rol de profesores guías en las actividades de graduación (y por consiguiente el tiempo de graduación oportuna), las que aparecen fuertemente concentradas en siete académicos.

**e) Recursos de Apoyo:**

- El programa cuenta con una infraestructura adecuada, aunque se requiere contar con mayores espacios y equipos tecnológicos para los estudiantes, especialmente para aquellos que tienen dedicación exclusiva al programa. Existen proyectos institucionales enfocados a la mejora de las instalaciones donde funciona el INAP. La biblioteca cuenta con material actualizado en calidad y cantidad suficiente. Los estudiantes acceden a bases de datos y suscripciones a revistas especializadas.
- Los recursos propios para becas y ayudas estudiantiles resultan limitados, aunque ello se subsana con la posibilidad de acceder a beneficios con financiamiento externo. Así, algunos estudiantes han obtenido Becas CONICYT para funcionarios públicos, Becas AGCI, entre otras.
- El programa da cuenta de una amplia red de relaciones y un nutrido programa de actividades de vinculación con el medio. Un número significativo de estudiantes extranjeros y de intercambio se han matriculado en el programa, lo que es evidencia de su prestigio internacional.

**f) Capacidad de Autorregulación:**

- El programa realiza una adecuada difusión de su oferta, existiendo consistencia entre la información entregada y las condiciones reales del programa. Los estudiantes y egresados muestran un alto nivel de satisfacción con el programa y la calidad de la docencia. En general, la normativa es bien conocida por los distintos actores. Actualmente, existe equilibrio entre el total de recursos disponibles y el número de estudiantes matriculados, aunque en caso de seguir incrementándose la matrícula, esto podría generar problemas,

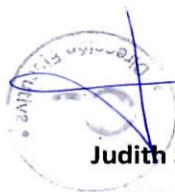
especialmente en términos de infraestructura y de dotación y dedicación del cuerpo académico. Este último aspecto no debe ser descuidado.

- El programa cuenta con una estructura organizacional y un cuerpo normativo que le permiten una adecuada autorregulación. Se observa también una cultura orientada a la autoevaluación y la mejora continua consolidada. El INAP cuenta con un plan de desarrollo y brinda soporte institucional al programa.
- El Plan de Mejoramiento, en términos generales, es consistente con la mayoría de las debilidades identificadas en la autoevaluación. Sin embargo, falta profundizar, especialmente en relación a indicadores críticos que permiten medir y monitorear la incidencia de las acciones tomadas. Debiera tener una mayor importancia también en este plan la necesidad de mejorar los indicadores de progresión académica.
- El programa registra avances desde su acreditación anterior. Entre ellos se cuentan un mayor alineamiento de la estructura curricular con el perfil de graduación, una mayor institucionalidad del Comité Académico, la mejora en la oferta de electivos, el aumento del número de graduados. Por otro lado los desafíos más importantes para el programa son conservar parámetros de calidad en sus tres modalidades, atender al diverso perfil de ingreso que lo anterior genera, no desbordar fruto de su crecimiento la capacidad instalada, mejorar el tiempo de graduación oportuna, disminuir la deserción, fortalecer una productividad equilibrada en el cuerpo académico y fortalecer el seguimiento de graduados.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago. El programa conducente al grado académico de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública, se imparte en modalidad presencial en las siguientes jornadas:**
  - **Vespertina:** lunes a viernes desde las 18.30 a 20.45 hrs.
  - **Ejecutiva:** Viernes y Sábado cada 15 días (viernes de 10.00 a 19.30 y sábados de 8.30 a 17.45)
  - **Continuidad de estudios:** lunes a viernes desde las 09.00 a 12.00 hrs.
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 09 de marzo de 2017 hasta el 09 de marzo de 2022**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AGENCIA QUALITAS**



**Guillermo Wormald Delplano**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES**  
**AGENCIA QUALITAS**